BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

o and a seed that the last the Last

Las eyes, ordenes y atuncios que hayan de insertarse sa los Borzamas orietanas se han de mandar al Jefe Bofísico respectivo, por cuyo conducto se paserán á los salteres de los mencionados periódicos.

(Real order de 5 de Abril de 183 ... Se publica vodes les dues, execuse les deminges.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2º50 poestas mensuales anticipadas; tuera de ella, 3º50 mes, 10º50 al trimeatre, 21 al acmestre y 4º por un año. Se admiteu suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolaria, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tampo de abono en letra de fácil gobro.

Tarifa de Inserciones

Anuncios oficiales de pago, línes 6 iracción, 0'50 ptas.

d, particulares, id. id. id...... 6'75 id

Número suelto, 50 céntimos

Parts oficial

Providencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso X.II (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Pamilia.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICION

Señor: les inválides de la última campaña de Melilla, por noble impulse de
gratitud, queriende dar testimenio del
reconecimiente que sentían hacia S. M.
la Reina Doña Victoria Eugenia, preclamande les actos de caridad con que la
Augusta Señora había acudido al secerro,
auxilio y consuele de cuantes combatieron por la Patria y de sus familias abandenadas, se dirigieren al gebernader
civil de Madrid, en súplica de que se le
concediera como recompensa de merecimientes tan relevantes, la cruz de Beneficencia.

Esa petición en que se hermanaren el agradecimiente y la justicia solicitando un testimenio de gratitud para la egregia persena, que supo con feliz iniciativa llevar al ánimo de los que combatían la tranquilidad per la suerte de sus familias y al propie tiempe hace llegar al seno de éstas, á más de auxilios materiales, desvelos solicitud consoladors, siguió los trámites y se acomodó á los requisitos establecidos por la legislación entences vigente y hey deregada, á la cual debían pjustarse tales propuestas.

Pere, publicade y ya en viger el Real decrete de 28 de Julie último, que abre meldes más amplies para la recempensa de les grandes servicies y nebles ejemples de caridad y sentimientes humanitaries, ha entendido el Gebierne, como también la creyó el fiscal instructor y censer de las actuaciones en qua se acroditaren la realidad y la impertancia de les heches, que debía elevar á la apreba-

ción de V. M. aquella prepuesta que, confer ne á los artícules 6 ° y 8.º del Real decrate antes citade, es el reconocimiente debide á la distinción extraordinaria en la práctica de la caridad, cuando en ella se muestran iniciativas felices y acción constante para organizar secorres que respondan á grandes necesidades, venciendo las dificultades que supone el remedie de magnes infortunios.

Han vanide, pues, a ceincidir la petición de les favorecidos y el acuerde del Gebierne, les preceptes rígidos y estreches de la legislación anterier, las dispesiciones más amplias del dereche nevísime, la garantía de actuaciones que aquilatan el esfuerze y la virtud y el acuerdo selemne que, sin etres trámites, proclaman la bondad de los hechos neteries y relevantes, y en esas concerdancia de preceptes cembinación de requisitos y aseciación de iniciativas, está la mejer preclamación de la justicia y el reconocimiento e la recompensa.

Inspirándese en las consideraciones expuestas y de acuerdo con el Consejo de ministres, el que suscribe tiene el hener de someter á la aprebación de V. M. siguiente Real decreto.

Señer: A. L. R. P. de V. M., Fernande Merine.

REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de ministres y á propuesta del de Gobernación,

Vengo en conceder á mi muy amada Espesa S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, la Gran cruz de la Orden civil de Beneficencia con distintivo blanco, como recompensa á sus iniciativas y actos de caridad en la erganización de secorros para les combatientes del Ejército de operaciones en Africa y sus familias.

Dade en San Sebastián á 26 de Ageste de 1910. —Alfense.

El ministro de la Gobernación, Fernando Merino.

EXPOSICION

SENOR: El Consejo superior de emigración, en su Sección primera, acerdó per unanimidad propenor al Gobierno que con toda urgensia disponga la prohibición temperal de la emigración el Brasil con billete gratuite, fundándese para ello en razenes ouya gravedad es manifiesta.

Les infermes eficiales demuestran, sin

dejar lugar á duda, que la situación de les emigrades españeles en el Brasil es verdaderamente lastimose. Las condicio nes del clima les hacen víctimas de enfermedades, como las pulmonías, la aukiletemasis y el terrible tracema, enfer medades que si son de dificil curación en tedes los cases, le sen muche más cuande aquellos que las padecen é ne tienen asistencia médica ó no pueden cumplir las prescripciones facultativas, per exigirles gastes muy superieres à les recurses económicos de que disponen, pues según las neticias referidas, la visita de un médico en muchas de las haciendas del Brasil no cuesta menos de 100 é 120 pesetas, y sún courre muchas veces que el facultative ne puede acudir á dende se reolaman sus servicies, por la gran distancia que tiene que recerrer.

Per etra parte, les centrates que les inmigrantes suelen celebrar en las Hospaderias con les representantes de las haciendas, carecen con frecuencia de las garanties necesarias para asegurar su oumplimiente, y no sen obstácule para que nuestres compatrietas sean víctimas en el pais de deleresas vejaciones, tales como la de ne pagarles en dinere el producto de su trabajo, sine en vales que no pueden utilizar més que en el almacén de la hacienda, y solamente por la cantidad indispensable para la adquisición de habichuelas, errez y manteca que juntamente con el café, constituyen la parte principal, y á veces úcica de eu alimentación. Les informes mencionades hacen constar que en algunas haciendas transcurren hasta siete meses sin que se les dé siquiera aquelles vales, y agregan que cuando obligados por la necesidad intenten huir, aun á trusque de perder le ga nade y les peces enseres que pessan, no pusden conseguirle per efecte de la vigilancia estrecha ejercida per les llamades capangas, especie de centinelas al servicio de los administraderes, y cuya misión consiste en impedir, incluse per la fuerza, la fuga de los colones. Consta, asimisme, de los datos que ebran en el Conseje, que en les haciendes en las que se permite al emigrade sembrar el maiz por su cuents, se le obliga à venderle à les dueñes de aquéllas per el precie que éstos determigac, sin que se haga jamás el page en dinero, sine simplemente acre ditando el importe en la libreta del celo ne. Si á todo este se agrega que es frecuentísima la imposición de multas per onsiquier metive, dependiende su ouan tia del arbitrio del administrador; que las casas que se da á les celenes tienen una sela habitación, y están en su mayería construídas con estacas clavadas en la tierra y entrelazadas con cañas cubiertas de barre; que las enfermerías dejan muche que desear en su funcionamiente; que á los colones no les es fácil soudir á les Tribunales de Justicia para hacer valer sus dereches; que el terrene destinade á les núclees celeniales es generalmente áspere y de mala calidad, hasta el punte de que ne permite la laber del arade, que tiene que ser sustituida per la oava, y el trate que en las haciendas se da á la familia de los inmigrantes es á veces tan dure que el 98 per 100 de elles velveria, si pudiesen, á la patria que dejaren, se comprenderá fácilmente el indiscutible fundamento de la propuesta hecha per el Censeje Superier de Emigración.

Limitase esta propuesta á prohibir la emigración con billete gratuite, que es, sin duda alguna, la más paligresa, pues como es sabido esta clase de emigración, cuya causa se halla en la necesidad de poblar aquellas tierras, tiende á que los emigrantes que salgan de su patria renuncien á ella para siempre y se establezzan definitivamente en el puís de destine. Per ese les contrates no se hacen per individues, sine per femilies, les cuales, halagadas por le gratuito del pasaje y per les premesas de bienestar y presperidad que no siempre se cumplen. decidense a abaudenar el suele natal, vendiendo sus propiedades y ajuares, y disminuyéndese de este mede las prebabilidades del regreso.

Cenviene observar, per últime, que no es una novedad la prohibición de que se trata, pues convencidos de los graves po ligros que encierra, son varios los países extranjeres que se han determinade á establecerle; tal ha acontecide en Helanda, en Alemania y en Italia, sien io de notar que el ejemple de esta última nación prehibiendo la emigración gratuita al Brasil, p r virtud del degrato Prinetti, es muy digue de tenerse en ocenta por les analogies que presentan les emigracienes italiana y española, ne debienda tampece pasar inadvartido el heche de que Portugal, que, á causa de la comunidad de erigen, parsee natural que siguiese siendo, como lo fué anteriormente fuente de una considerable corriente emigratoria á aquellas tierras, la haya encauzado hace ya muchos años en distinta dirección.

En vista de le expueste, el ministre que suscribe tiene la henra de semeter à la aprebeción de V. M. el siguiente preyecte de Decrete.

Madrid, 25 de Ageste de 1910.—Señer: A. L. R. P. de V. M. Fernande Merine.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gebernación, de acuerdo sen Mi Censejo de Ministres, y con arreglo á le dispuesto en el artículo 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907,

Venge en decretar le siguiente:

Artícule 1.º Desde la publicación de este Decrete, y hasta nueva erden, queda prehibida la emigración de les españeles al Brasil con billete gratuito.

En su virtud, las Compañías ravieras sutorizadas para el transporte de emigrantes no podrán desde esta fecha celebrar contrato alguno para el transporte gratuito de emigrantes españoles á aquel país, ni los censignatarios expedir billetes en dichas condiciones.

Art. 2.º Los que contravinieren lo dis pueste en el artícule anterior, serán castigades con arregle á le precaptuade en les capítules VI de dicha ley y VII del Reglamente para su ejecución.

Art. 3.º Las autoridades gubernativas, las Juntas lecales de Emigración y especialmente per el cumplimiente de le dispueste en este Decrete.

Dade en San Sabastián á 23 de Ageste de 1910. —Alfonse. —El ministro de la Gebernsción, Federico Merino.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Ray (q. D. g.) ha tenide á bien disponer que cese V. I. en el despache de les asuntes de este Ministerio, que le fué conferide per Real orden de fecha 22 del actual, que tande satisfeche del cele é inteligencia con que le ha desempeñade.

De la de S. M. le participe à V. I. á les efectes correspondientes. Des guarde à V. I. muches añes. Madrid, 20 de Ageste de 1910.

Cebián.

Sr. D. Antenie Martinez Tudela, representante del Estade en arreadamiento de tabasos.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta per falta de licitaderes la primera subasta anun ciada para centratar el arriendo del arbitrio sebre celecación de sillas en les pasees públices de la capital y el alquiler de las cuatre mil sillas y sillenes prepiedad de la Villa hasta el 31 de Diciembre de 1913, el excelentísimo señer alcalde, per su decrete fecha 26 del actual, se ha servide dispener se anuncie segunda licitación baje el mismo tipo de 22.000 pesetas anuales, plieges de cendicienes y medele de propesición que figuran insertes en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la previncia de les días 30 de Diciembre de 1909 y 2 de Julio de 1910 y 31 de Diciembre de 1909 y 2 de Julio de 1910, respectivamente, y que se hallan de manifieste en esta Secretaría durante las horas de dece á des tedes los días no feriades que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día seis de Octubre préxime venidere, á las dece, en la Sala de remates de la primera Casa Censisterial, plaza de la Villa, número cince, baje la presidencia del excelentísimo senor alcalde é de quien al efecto delegue.

Le que se anuncia al públice para su conocimiente.

Madrid, veintinueve de Ageste de mil nevecientes diez.

P. A. del señer secretarie, El eficial mayor, Eduarde Vela.

(E.-342.)

Den Eduarde Genzález Heyes, teniente de alcalde del distrito del Hespicio de esta corte.

Hago saber: que hace caterce años próximamente desapareció de su demicilie Refael Gálvez Repulle, casado con Tomasa Sanz de Diego, sin que hasta la fecha se sepa su paradere, á fin de que si alguna persona le supiere le penga en conocimiente de mi autoridad.

Señas: edad, 49 años, estatura regular, pele negre, ejes negres, celer blance, sargente retirade del Ejércite.

EL PARDO

Con arreglo à le ordenade por el articule 146 de la vigente ley municipal, el presupueste ordinario de gastes de este Municipie para el año de 1911, se halla en la secretaria á disposición del público para su examen y con objeto de oir reclamaciones.

El Parde, veintieche de Ageste de mil nevecientes diez-

> El alcalde, Regelie Garriguez.

SAN LORENZO

Extracto

de las sesiones celebradas per este Ayuntamiente durante el mes de Julie del año 1910.

Dia 1.º

Sesión ordinaria.—2.ª convocatoria Se aprebé la anterior.

La Corperación acordó cence ler al sener Feltrer y Muntión la certificación selicitada, para en su censecuencia peder hacer la inscripción definitiva de la finca sita en las parcelas de su prepiedad en el terrene «Plaza de Tores» teniendo en cuenta el informe del señor comisario de Obras.

Seguidamente la Corporación municipal acerdó conceder al maestro de obras D. Ramón Bendito, previa lectura de una instancia de dicho señer, licencia para peder cons ruir un Hetel de nueva planta en el terreno denominado «El Plantel». Fué aprebado el presupuesto de obras que es de necesidad realizar en el Hospital municipal.

Igualmente se aprebé sea instalada la feria de San Lerenze en la plaza de la Constitución, de confermidad y según se acordó en acta de la sesión celebrada el día 12 de Julio del año último.

Fué acordade per la Cerperación nombrar en Cemisión compuesta del señer Santos y teniente alcalde Sr. Matees, para gestionar teque la banda de música de les Celegies de Carabineres durante les días festives de la temperada de verane en el pasee de Les Terreres, aumentande la cantidad cen que se la subvenciona per les festejes de San Lerenze.

La Corperación acordó conceder á don José Polácz Alvarez y D. Severiano Senra, la parcela de terrene que solicitan de sebrante de vía pública, y que para autorizar la escritura se nombra á los señores alcalde y regidor síudico.

Dia 8

Sesión ordinaria.—2.º convocatoria Se aprebé la anterior.

La Cerperación acerdó cenceder un secerre de 50 pesetes para tomar aguas medicinales á cada une de les vecines pebres Angela Aparicio y Agustín Esteban.

Se acerdó per unanimidad se preceda al arregllo del paseo de Les Terreres.

Habiéndese presentade en tal memente el delegado especial del señer gobernader civil de la previncia entregando eficie acreditativo de su digne cargo, y reanudada la sesión con asistencia de los señeres Pascual y Arribas, la Corporación quedó enterada del mencionado eficio y acordando se preste al señer delegado les auxilies que reclama.

Per invitación del Sr. Carriles Dalgade que se menciona fueren examinades les libres de Centabilidad y Prepiedad del Municipio, varificándese con arqueo á presencia del mismo señor y concejales, extendiéndese acta per separado auterizada per Sr. Dalgado y funcionairos correspondientes.

Dia 13.—Sesión ordinaria

Se aprobé la anterior.

Igualmente previa lectura, fué aprobade el extracto de sesiones verificadas per este Ayuntamiente durante el mes de Junie últime, y que se remita al excelentísime señer gebernader civil de la previncia, para su conceimiente en el Beletin Oficial de la misma.

La Cerperación acerdó incluir en la lista de beneficencia para asistencia facultativa de médice y medicinas, á les vecines pebres Luis del Barrie, Lerenze Hernangómez é Ignacia Muñez.

Se scordó se adquieran 40 ó 50 metres de manga para la bomba de incendios del Municipio.

Fué acerdade autorizar al señer cemisarie de la banda municipal para centratar dos músicos para la misma, en vista de haber fracasade las gestienes hechas cen la banda de Carabineros para dar conciertos en los «Terreros».

La Corporación acordó se instruya expediente en averiguación de los hechos que denuncia en sesión el concejal señor Llorente por referencias, centra el rematante de Pesas y Medidas.

Seguidamente se acordó que como todes les años en esta épeca se prehiba la circulación de carruajes y caballerías en la calle de Fleridablanca, en la parte convertida en passo.

Dia 22

Sesión ordinaria. (Segunda convocatoria)
Fué aprobada la enterier.

La Corpersoión quedó entersda de un oficio en que el señor alcalde D. Nicolás Serrano participa su ausencia á Madrid cen el secretario del Ayuntamiento, por motivos justificados.

Per la Cerperación fué acordade quedera sebre la mesa para la sesión inmediata el expediente de transferencia de crédite y distribución de fendes para el mes de Agoste préxime.

El cencejal Sr. Fernández interesó de les demás señeres concejales que cualquier asunte que se les denunciare y fuere de la competencia de un señer comisario, se dignarán penerle en cenceimiente del misme para que éste pudiera evitar é corregir á tiempe el heche denunciade, y en tede case penerle en conceimiente de la Corperación per si fuere objete de expediente.

La Corperación quedó en un tede conforme con le expuesto per el Sr. Fernandez.

San Lerenze, 29 de Ageste de 1910.= El alcalde, Nicelas Serrane.=El secretarie, Remigie Fanez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jungados de 1.ª instancia

INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, juez de primera iustancia del distrito de la Inclusa de esta certe.

Per el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo seguide á selicitud de D. Gregorie de Lara y Arnáiz contra la viuda é hijos y herederes de den Santes Redriguez Barba y García, sebre pago de pesetas, se anuncia segunda vez con la rebaja del veinticinco per ciente de la tasación, la venta en pública subasta de: Una casa situada en el pueblo de Villaviciosa de Odón v su calle de las Eras, número veintieche, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones y dependencias: ¡tisne una superficie de mil neventa y cince pies; ha side tasada en la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas, y sale á la venta en la de des mil echocientas doce pesetas y cinquenta centi-

Para el acte del remate, que tendrá lugar solamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castañes, número uno, se ha señalado el día treinta de Setiembra próximo á las des de la tarde, y se tendrá presente:

Que no se admitirán postures que no oubran las des terceras partes de diche tipo de vanta: que el remate pedrá hacerse á calidad de cederle á un tercere: que para temar parte en la subasta deberán les licitaderes censignar previamente en la mesa del juzgede la cantidad de descientas echenta y des pesstas en efective, sin ouyo requisite ne serán admitides, censignaciones que seran devueltas acte centinue del remate, excepto la que cerresponda al mejer poster, que se reservará en depósite á los fines que previene la ley; y que les titules de propiedad, suplides per certificación del Registro, están de manifiesto en la escribania del que refrenda, pars que puedau examinarse per les licitaderes, quienes deberán conformarse con elles y no tendrán dereche a exigir ningunes etres.

Dade en Madrid á diecische de Ageste de mil nevecientes diez.

R. García Vázquez

Anto mi, Juan Martes. (A.—331.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de finitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte para el próximo año de 1911, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Exema. Audiencia territorial el día 30 de Julio de 1910.

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
202	Don Daniel Mediodía Herranz	34	Industrial	Concepción Jerónima, 28.
203 204	Eduardo Sanda Orespo. Lorenzo López Dominguez	49	Cómerciante	Idem, 23.
205	» Kafael Noguera Llopis	37	Industrial	Paz, 23. Idem, 1.
206	> Carlos Sánchez Santos	47	Comerciante	Concepción Jerónima, 13.
207	Gabriel Piñeiro González	41	Industrial	Luna, 38.
209	> Simón Borregón Llorente	51	Idem	. Idem, 33. Andrés Borrego, 2.
210	> Francisco Fernández Calvo	34	3	Idem, 12 y 14.
211	» José Acero Conejo	38	Industrial	. Luna, 19.
212 213	Manuel del Río Herrero. Javier Vázquez Martín.	57 56	Empleado	Ballesta, 13.
214	» Francisco Meniguez Frutos	57	Industrial	Idem, 3. Fuencarral, 7.
215	» Mariano Carbajal Diez	44	Idem	. Jacometrezo. 44.
216 217	> Juan Mayoral del Hierro	47	Industrial	. Idem, 1.
218	Juan Martín Gutiérrez. Ventura Navas Benito.	39 58	Camarero	Fuencarral, 23. Idem, 27.
219	» Antonio Nieto Varcárcel	41	Industrial	Horno de la Mata. 17.
220	» Mariano Revuelta López	47	Idem	Silva, 32
221	Prudencio Hernando Hernando Manuel Santiago Tulero.	42	Comerciante	Idem, 36.
323	> Eleuterio Garrido	50	Industrial	
224	Juan Domingo Sánchez	55	Idem	Bordadores, 3.
225 226	Benito García Cuevas	42	Comerciante	Trujillos, 7.
227	> Pío Junquera Prieto. > Pedro Bermejo García	45	Industrial Jornalero	
228	Damián Alonso Cerezo	42	Industrial	
229	> Pedro Cerdán Ballester	35	Taquigrafo	Travesia Fúcar, 5.
230 231	» Carlos Iglesias Fernández	30 57	Industrial	Paseo del Prado, 38.
23:	Autonio L. pez Arias	50	Propietario	
233	> Cristino del Prado Bahera	57	Lotero	Plaza del Angel, 9.
234 235	> Ildefonso Ramos Calleja	32	Industrial	Plaza Antón Martín, 42.
236	José García Alonso Fermín González Dupuy	45 52	Ebanista	
237	* Felipe Sanz Pérez	61	Comerciante	
238	» Casimiro Ort z Goyri	55	Idem	arretas, 43.
239	Rogelio Deleito Giménez. Leandro Crespo Bujanela.		Industrial	
241	Gregorio García García	100	Carpintero Idem.	
242	* Antonio Garay López	35	Comerciante	Idem, 38.
243	Basilio Gu iérrez Ligas			
245	Dionisio A arcón Tribaldos. Antonio Arias Delgado.		Industrial	
246 .	» Roman Ruiz López		Cerrajero	
247 248	» José Zaragoza Ferre		Carpintero	
24)	Emilio Núñez González. Galo Heras Toribo.		Empleado	
250	» Autonio Morillo Sánchez		Comerciante	
251	* Alvaro Cabailero Martinez	33	Industrial	Marqués de Cubas, 15.
252 253	Julián Pérez Nieto Marcos Sanz Plaza	49	EmpleadoIdem	Idam 2
254	Benito Feijóo Alvarez		Comerciante	
255	» José Diego Garcia	50	Industrial	Juan de Urbieta, 2.
256 257	> Isidoro Ayuso Carbajosa		Comerciante	
258	Antonio A gobar Lujar. Ricardo Palomero López.	52 33	BarberoConserje.	Alegiá 86 6 72.
259	Andrés Navarro Canizares	54	Industrial	Idem, 118.
260 261	Domingo Parrondo Nilo	36	Idem	Idem 130
262	 Francisco Hernando Sancho Juan Fernández Suárez 	35 1	Empleado	Herman Cortes, 19.
263	» Gregorio Fernández Iglesias	40	Empleado	O'Donell, 2.
264	antonio Pérez Chacón	50	Cerrajero	Plaza de las Cortes, 8.
265 266	José Giménez astellanos. Plácido Mínguez de Pedro		Dentista	
267	3 Gaspar Rivas López	47	Industrial	Núñez de Arce, 3.
268	> Candido Sedana Pipó	35 (Comercio	Principe, 9.
269		35 1	demdem.	Plaza Principe Alfonso, 1.
271			ndustrial	
272	> Alfonso Díaz Mora	43 I	Portero	Paseo Atocha, 1 y 3.
273 274	2 Vidal Fernández	33 1	Industrial	Idem, 23.
275		53 17 49	Pablajero	Amor de Dios. 3.
276	Esteban López Seoza	54	omerciante	Atocha, 131.
277	Mizuel Garrido Leonarte	35	Administrador	Idem, 147.
278 279	Pedro Sierra Cavaredo Ignacio Castillo Correlado	35 C	Comerciante	Moratin, 43.
280	» Miguel Guin Cortésa	53 I	Industrial	Atocha. 35,
281	» Martin Carboneras Villena	48 I	ndustrial	Plaza del Angel, 19.
282 283	» Julian Tordesillas de Lara	48 I	Pintor	Idem, 10.
284			Industrial	
285	» Angel Mercader García	51 I	dem	San Pedro, 9.
283 287	> Hilario Puerto Garcia	37 I	ndustrial	León, 30.
288	» Indalecio Cortés Maude	38 0	Comerciantedem	Huertas, 10.
289		40 I	dem.	Atocha, 24.
290 291	Tomás Ortiz Izquierdo	31 I	udustrial	Idem, 55.
		47 S	sillero	Mandalann 7

Número de orden.		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
909	Dor	Luis Friar López	20	Comerciante	Príncipe 41
292 293	Don	Justo Luna Balbuena	44	Encuadernador	Cervantes, 13.
294 295	,	Paulino Alvarez Vázquez Jesús Pardo Priego	39 31	Industrial	
296	. ,	Ildefonso Rodríguez Pérez	34	Comerciante	Lope de Vega, 6.
297 298	3	José Parrondo Redueldo	46 85	Industrial	
29	5	Modesto García González	57	Idem	Marqués de Cubas, 3.
300	3	José Fernández Mayorr	50 43	Joyero Empleado	N. María Rivero, 10
302	,	Isidoro Cortés ánovas	49	Obrero	Caridad 8.
304	113	Leoncio Gómez Ibáñez Elenterio Seria Orozo	34	Jornalero	
305		1 orenzo Cid Arangocillo	54	Empleado	Reina Cristma, 24.
306	3	Camilo González Ponte	40	IdemComerciante	
308	5	Antonio Santos arroyo	40	Empleado	Idem, 160. Hernán Cortés, 15.
309	3	Joaquín Chacón Pérez	56	Portero	Hospital de San Juan de Dios.
310	0 3	Jacinto Francés SucambraLuis Villegas Wartinez	41 34	Guarnicionero	Cruz, 3 Echegaray, 12.
312	,	José Merino Uastro	42 57	Industrial	Manuel Fernández Gómez, 5.
314	3	Félix guidoroPedro Puchaldón Mínguez	56	Empleado	Alfonso XII. 52.
315	3	Manuel Rodriguez Menendez	34	Industrial	Alarcón, 7.
316 317	2	Manuel Vilches Ramón.	38 41	Comercia at	Principe 19 y 21.
318	3	Ceferino Palencia Alvarez	49	Autor dramático	Carrera an Jerónime, 34.
319 320	3	Veremundo Pastor Garcia. Juan Esteban Olalla	30	Comerciante	Felipe IV. 4.
321		Felipe Alvarez Díaz	38	Idem	to ha, 78.
322 323	,	Manuel Fernández Catalán	37	Industrial	Jesús, 5 v 7
324 325	2	Ramón García Díaz	47	Dependiente	Travesia Fúcar. 5.
326	,	Juan Ampudia Calero	36 35	Lotero	San Pedro, 18.
327	2	Eduardo Pérez Martínez	48	Relojero	Atocha, 25.
328 329	3	José María Pérez	34 47	Tablaj-ro	Idem, 61.
330	2	Fernando Lamadius	39	Comerciante	anizares 14.
331	>	Juan de Dios Cantalejo	34 54	Industrial	Huertas, 20.
333	3	Norberto Garzón García	33	Peluquero	wagdalena. 9.
335	3	José Sena Casanovas	52 35	ComercianteIdem	Idem, 21. Relatores 11
336 337	2	Félix Sanz García	38	Industrial	Huertas, 21.
338	3	Miguel Ferrero Calvo	40	Idem	Leon, 3. Lone de Vega, 22
339 340	3	Manuel Mariño Rodríguez	47	Idem	Los Madrazo, 10.
341	,	Arturo Peñuela Leirado	40	Empleado	Salon del Prado, 2. Zorrilla 11
242 343	3	Ramón uevas Andarriase	34	Zapatero	Gutemberg, 24.
344	>	Balbino Maurin Cela	32	Indust ial	Pacifico, 23.
345 346	. 3	Emilio Varela	38	Propietario	Alcalá, 104.
347		Felipe Bonil Pujaron. Daniel del Olmo Botija.	62 1 30 (Empleado	Avenida Plaza Toros, 5. Plaza del Angel. 2
348 349		Miguel Olgueras Martin	42	Industrial	Espoz v Mina, 24 v 26.
350	3	Policarpo Diez Bastida	5)	Jornal ro	Nunez de Arce, 3. Alfonso XII.—Escuela Carainas
35 352		Ignacio Buniel Fuentes	42 1	Empleado	Caracas, 5.
353	3 1	Enrique López alvarez Juan Arego e de Urquijo	48 I	dem	Fernández de la Hoz. 16.
354 355	2 1	J sé Moreno Ballesteros Lorenzo i ivera Ortiz	44 1	Músico	Santa Engracia, 6 duplicado
356	3 .	Antoni Molina Bañón.	35 1	ndustrial	Idem, 28.
357 359	, 1	Santes Moreno Minguez. Ecequiel Palomero Pérez.	32 44 I	Comerciante	Santa Engracia 83.
359 360	2	Gelestino Gonzalez Martin.	48 1	dem	Santisi ma Trinidad 1
361	3	Cipria o Sánchez Pérez	40 I	dem	Fuencarral, 152,
362 363	3	Emilio Fernandez Mingo	49 1	ndustrial	Gonzalo de Córdoba, 17.
364	2	laro Silván González. Ignacio Uceda Sanz.	45 G	Comerciante	Fratalgar 23.
365 366	2	Mariano López Sanz	31 1	dem	Glorieta patro Caminos 4.
367	> 1	Jose Tones Pardo	34 H	Empleado	Peruel, 1. Brayo Muri lo 98
368 369	2	Pedro Gónzález Bamoso	43 I	ndustrial I	Parma, 4.
370	2 4	Jose Menendez Rodriguez	50 1	Comerciante	Velarde, 2.
371	3	Constantino Gareia Lopez	54 I	ndustrial	San Andrés, 20
373	3	Poroteo Antón Martín. Cristóbal Verdejo Izquierdo.	40 35	Empléado	Abascal, 11.
374 375	3	rederico Polo Izquierdo	32 1	dem	Santa Engracia, 70
376	2	Eduardo Díaz oliner. Federi o Batre Muñoz.	39 1	dem	Covarrabias, 1.
377 378	> 1	Carles Ureola Ibarra	40 H	Propietario	anta Engracia, 3.
379	3 .	Mateo Sanchez Martin Basilio Ortigosa Carrero.	36	ndus rial	Luchana 2. Divino Pastor 4
381	2	Nicolás Garrido Garrido	48	ndustrial	Monteleón, 7.
382	2	Pablo Riesgo 'asanova		dem	
383 384	> 1	Man el l'ernandez Quiroga	50 0	Comerciante	Fuencarral, 119.
385	2	Antonio Soto Blázquez Diriaco Sánchez Gutiérrez	45 6	Empleado Somereiante	san Bernardo, 102. Fuocearral, 128.
386 387	9. 1	Ramón Martinez López. Guillermo Diez Fernández.	50 1	dem	Idem, 131.
388	» 1	Daniel Lumbreras Hornero	30 1	ndustrial	Santa Engracia, 55
389	D 1	Cándido Diaz Navacerrada José Sánchez Mateos.	38	dem	Raimundo Lulio, 6, dunlicado
391	2	Castor Alcorta García	33 1	Comerciante	Alfonso X, 6, duplicade.
392 393	20 1	Antonio Galindo Bermúdez	43 (Comerciante	Caracas, 7.
394	2 4	Juan Sanchez Llama	52 1	Pintor	Bravo Murillo, 52.
395 396	2	Félix Trigo aguñoz. Florentino Muñoz Alexand e.	37 1	dem.	Eloy Gonzalo, 15.
397	3 1	Pablo Lbanguas Llorente	34	dem	Gonzalo de fordoba, 15.
398 399	2 1	Pedro López Bruna.	33]	dem	Trafalgar, 9
400	2 1	Jose Semido González	41 1	dem	San German, 2.
401 402	3 1	Max too Perez Garcia		dem	
IT THE TY					Community of the second



DE LA PROVINCIA DE MADRID

disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante Indice de las el mes de Agosto de 1910

Presidencia del Consejo de Ministros

Exposición y Real decreto reformando el Reglamento de 23 de Febrero de 1908, sobre contratos de servicios y obras públicas.—Dia 1.º de Agosto, núm. 178.

Ministerio de Estado

Fallecimiento en la Toulouse (Francia) del súbdito español Esteban de Gresard.— Día 22, núm. 196.

Idem en id. del id. Pedro Lamien.-Dia

22, núm. 196.

Idem en id. de la súbdita española Dolores Encarnación Plet.—Día 22, núm. 196, Idem en id. del súbdito español José Sebastián Pedro Ferré.—Día 22, núm. 196. Idem en id. del id. Fernando Biesca.—

Dia 22, núm. 196.

Idem en id. del id. Noel o Manuel Cuy.

-Dia 22, núm. 196. Iden en id. del id. José María Rafael Portolá.—Dia 22, núm. 196. Idem en id. del id. Manuel Satui.—Dia

22, núm. 196.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden sobre competencia del Decanato de los Juzgados de instrucción y primera instancia de Madrid. Día 16, número 191.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro.-Anulando el resguardo de depósito núm. 223.925 de entrada y 80.449 de registro.—Día 15, número 190.

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Anuncia hallarse vacante el título de marqués de Montana. -Dia 22, núm. 196.

Idem id. de id. id. é id.—Id. el titulo de

marqués de Centella.—Día 22, núm. 196. Real orden disponiendo el cese de D. Antonio Martínez Tudela en el cargo de representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.—Día 31, núm. 204.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se incluya en el plan de ferrocarriles secundarios el de Alicante á Villajoyosa.—Dia 16, núm. 191.

Real orden ampliando el plazo para la entación de instancias para el concurso de insecticidas abierto en Valencia para combatir las enfermedades del naranjo y

Real orden modificada sobre la Sociedad de Seguros »L'Amich del Poble Català».— Dia 17, núm. 192.

Real orden disponiendo la inscripción en el Registro, de la Sociedad Seguros sobre enfermedades «Colón».

Idem id. disponiendo la inscripción en el Registro, de la Sociedad Thomas y Subirà (La Mutual).

Real orden aprobando un modelo de contador para corriente alterna, presentado por D. Eugenio Armbruster.—Dia 18, nú-

Real orden relativa à las condiciones que

deben reunir los abonos químicos y minerales para su venta.

«Dirección general de Obras públicas.— Circular sobre indemnizaciones al personal facultativo.

Real orden relativa al plazo para la pre-sentación de reclamaciones sobre obras.— Dia 22, núm. 196.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden referente à la formación de la estadística de viviendas, ent.dades de población y albergues de España. —Día 3, nú-

Igual al anterior.—Día 4, núm. 181.
Universidad Central.—Vacante de una plaza de escribiente de la clase de segundos.—Día 15, núm. 190.
Real orden nombrando al Tribunal cue

Real orden nombrando el Tribunal que juzgue las oposiciones à la Catedra de reconocimiento de productos comerciales de la escuela superior de Comercio de Jovella-nos, de Gijón, en turno libre.—Día 18,

Igual al anterior referente á la Cátedra de Tecnología industrial de la misma escuela, y de la de estudios elementales del Instituto de Oviedo en turno de auxiliares,

ésta y libre la otra. Idem id. Catedra de Teneduría de libros

y contabilidad de empresas de la primera de las citadas escuelas (turno de auxiliares) y de la de Coruña (libre).

Idem id. Catedra de derecho mercantil internacional y legislación de Aduanas de ésta última escuela (turno de auxiliares) y de les de igual categoría de Santa Cruz de de las de igual categoría de Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca y Gijón (tur-

Idem id. Cátedras de aritmética, álgebra, cálculos mercantiles y teneduría de libros del Instituto de Oviedo (turno de auxiliares) y de la escuela superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife (turno libre).

Real orden nombrando el Tribunal que juzgue las oposiciones à la Cátedra de Geografía econômico-industrial del Comercio de la Escuela de la Coruña, en turno de auxiliares.—Día 19, núm. 194.

Real orden autorizando la adquisición de 20 piezas de plata con destino al Museo

Arqueológico Nacional. Real orden anunciando concurso para proveer la plaza de profesor numerario de la enseñanza de piano del Conservatorio de Música y Declamación.

Real orden concediendo el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio á doña Concepción Rocafull.

Real orden nombrando à D. Luis de Zulueta y Escolano, profesor numerario de Historia, Pedagogia y Pedagogia fundamen-

Real orden nombrando à D. Emilio Rivera y Gómez, profesor numerario de Historia Natural de la Escuela Superior del Magisterio.

tal de la Escuela Superior del Magisterio. —Dia 22, núm. 196.

Real orden nombrando á D. Gabriel Galán y Ruiz, profesor numerario de Geometria y Trigonometria de la Escuela Superior del Magisterio.

Real orden nombrando à D. Pablo Martinez Strong, profescr numerario de Quí-mica de la Escuela Superior del Magiste-

Real orden nombrando à D. Adolfo Alvarez Buylla y González Alegre, profesor numerario de Derecho, Economía social y Legislación escolar, de la Escuela Superior del Magistrio.

Real orden nombrando profesor numerario de Historia de la Pedagogia y Pedagogia fundamental de la Escuela Superior del Magisterio à D. Rufino Blanco y San-

Ministerio de la Gobernación

Exposición y Real decreto reformando la Orden civil de Beneficencia.—Día 2, núme-

Real decreto autorizando à la Dirección general de Correos y Telégrafos para ad-quirir directamente 40 aparatos telegráficos.—Día 16, núm. 191.

Real decreto autorizando á la Dirección general de Correos y Telégrafos para adquirir directamente la fornitura necesaria para reparación de aparatos telegráficos.

Real orden ampliando la temporada oficial del balneario «La Isabela» hasta 30 de

Setiembre.—Día 18, núm. 193.

R. O. C. sobre formación de estadística de viviendas, entidades de población y edi-

ficios y albergues.

Real orden aprobando el Reglamento para el régimen de operaciones y financiero del Instituto Nacional de Previsión.—Día

22, núm. 196. Real orden disponiendo rijan en las elecciones parciales para diputados à Cortes en Zaragoza las listas electorales de 1909.

Real orden disponiendo se admitan en los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa á los niños pensionistas que reunan las

condiciones reglamentarias.

Real orden declarando tradicional el mercado que se celebra los domingos en Portugalete (Vizcaya).

Inspección general de Sanidad exterior. -Circular anunciando la presentación de casos de cólera en Baré (Italia.

Idem id. de id. id.—Circular sobre medidas sanitarias en los puertos. Inspección ge eral de Sanidad exterior.

-Igual al anterior,—Día 22, núm. 196. Real orden declarando caducadas las licencias concedidas al personal de Sanidad. -Día 23, núm. 197.

Real orden sobre reforma de la división electoral.—Día 23, núm. 197.

Reglamento de operaciones del Instituto Nacional de Previsión.—Día 23, núm. 197. Continúa el Reglamento anterior.—Día 24, núm. 198.

Conclusión del idem id.—Día 26, nú-

Real orden sobre las prevenciones que han de adoptarse contra el cólera.—Día 27, núm. 201.

Inspección general de Sanidad exterior. Justificación de su origen por los viajeros procedentes de Rusia é Italia.—Día 27, número 201.

Idem id. de Sanidad interior.—Anuncia hallarse vacante la plaza de médico-director del balneario de Montemayor (Cáceres.—Día 27, núm. 201.

Real orden disponiendo se admitan á la circulación paquetes de impresos que no rebasen los 45 centímetros de anchura.— Día 29, núm. 202.

Real orden aclarando el alcance del párrafo 3,º del art. 52 de la Instrucción general de Sanidad.—Día 29, núm. 202.

Real decreto nombrando vocales del Consejo superior de protección á la infancia.-Dia 30, núm. 203.

Consejo Superior de Emigración, -Acuer-do provisional sobre devolución de fianza á la Compañía naviera Italia, «Societá dí navigazione á vapore».—Día 30, núm. 203. Inspección general de Sanidad exterior. —Casos de cólera ocurridos en Nápoles.—

Día 30, núm. 203.

Exposición y Real decreto concediendo la gran Cruz de Beneficencia á S. M. la Reina doña Victoria Eugenia.—Día 31, nú-

mero 204. Idem é id. id., prohibiendo la emigra-ción al Brasil con billete gratuíto.—Día 31,

número 304. Ministerio de la Guerra

Consejo Supremo de Guerra y Marina. Relación de las pensiones declaradas por el mismo en la primera quincena de este mes.—Día 22, número 196.

Gobierno civil

Real orden circular (reproducida) sobre la reforma del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, relativo al contrato de servicios y obras públicas.—Día 1.º, núm. 178.

Circular relacionada con la formación del censo del ganado caballar y mular.— Día 2, núm. 179.

Aprovechamiento de aguas del rio Tajo. —Dia 5, núm. 182.

Relación de licencias de uso de armas en general de caza y para cazar y de pesca concedidas durante el mes de Julio.—Dia 8, núm. 184.

Continuación de la relación anterior.-Dia 9, número 185.

Expropiación de terrenos en Chamartín de la Rosa.

Circular participando haberle sido concedido el «Exquateur» á D. Luciano Platón, cónsul general del Ecuador en esta corte.—Día 11, núm. 187. Idem á D. José Maria Márquez de la Plata, cónsul del Ecuador en esta corte.

Idem à D. Manuel Bofarril Palau, consul general de Turquía en esta corte,

Idem á D. Enrique Gómez Carrillo, cónsul general de Guatemala en esta corte.

Circular insertando los modelos número 1 y hojas auxiliares, letras A y B, á que han de ajustarse los trabajos preparatorios para la formación de la estadística de viviendas, entidades de población, edificios y albergues.—Día 12, núm. 188.

Recurso de alzada interpuesto por la alcaldía de esta corte.—Día 15, núm. 190.

Reurso de alzada interpuesto por D. Antonio Rodríguez, alcalde de Carabanchel Alto.-Dia 18, núm. 193.

Circular participando haberse hecho car-go del mando de la provincia. — Día 22, número 196.

Inspección provincial de Sanidad. -- Profilaxia del cólera.

Circular reproduciendo una Real orden de Gobernación sobre reforma de la división electoral. - Día 23, núm. 197.

Circular relativa á la celebración de capeas.—Dia 25, núm. 199.

Sección de Estadística. — Circular interesando de varios Ayuntamientos relaciones de los individuos que han de formar las Juntas municipales.

Circular sobre concesión del «exequatur» al Sr. Christian Francen, consul de Dinamarca. - Día 29, núm. 202.

Expediente referente à la traida de aguas del pueblo de San Lorenzo del Escorial.

Diputación provincial

Admitiendo la renuncia del cargo á un concejal del Ayuntamiento de Madarcos.— Día 1.º Agosto, núm. 178.

Idem a otro del mismo Ayuntamiento. -Día 5, núm. 182.

Comisión mixta de Reclutamiento. - Sesión de 8 de Junio de 1910.—Día 5, número 182. Precios de los suministros hechos à fuer-

zas del Ejército y Guardia civil.—Día 6, número 183.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 9 de Junio de 1910.—Día 6, número 183.

Idem id. de idem.—Sesión de 16 de Junio de 1910.—Día 10, núm. 186.

Idem id. de idem.—Sesión de 16 de Junio de 1910 (conclusión).—Día 11, núme-

Extracto de la Sesión inaugural del día 3 de Mayo de 1910.—Día 12, núm. 188. Idem de la sesión de 25 de Mayo de 1910.

—Dia 12, núm. 188. Idem de la sesión de 1.º de Junio de

1910.—Dia 13, núm. 189.

Presupuestos del gastos del mes de Se-tiembre.—Día 19, núm. 194.

Sesión del 18 de Junio de 1910.—Día 27, número 201.

Precio de suministros hechos à fuerzas del Ejército y Guardia civil.—Día 27, número 201.

Junta provincial de Instrucción pública

Nombrando maestros interinos de Villa del Prado, La Aceveda, El Boalo, Mangi-

rón, Patones y Berzosa y auxiliar de Colmenar Viejo.—Día 21, núm. 201.

Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento

Nombrando à D. José Suso de la Vega aspirante à oficial de 1. a clase, provisional. -Dia 9, núm. 185.

Ayuntamiento de Madrid

Expediente sobre ampliación de un crédito para jornales de desinfección. - Día 1.º número 178.

Idem para reorganizar el servicio de investigación de arbitrios municipales.

Idem para jornales eventuales de canteros, empedradores, peones y otros. Citando á sesión á la Junta municipal. -Dia 9, núm. 185.

Presupuesto de gastos del mes de Agosto (diferibles).

Idem de id. del mismo (inexcusables).

Idem de id. del id. (resumen). Adjudicación de una parcela de terreno de la antigua vereda de la Guindalera.

Citande á sesión á la Junta municipal. -Día 10, núm. 186.

Cuenta del anticipo de dos millones concedido por el Estado (expuesta al público). -Dia 11, núm. 187.

Presupuesto de gastos del mes de Agos-

Expediente para habilitar un crédito extraordinario de 25.000 pesetas para la Asociación Mutualidad escolar de Madrid.-Dia 15, núm 190.

Impuesto de Consumos.—Declara incursos en apremio á deudores del mismo.-Día 19, núm. 194.

Desaparición de Luis Andrés Garcia (Tenencia de alcaldía del distrito del Hospicio).-Día 29, núm. 202.

Ídem de Rafael Gálvez Repullo (idem del idem id.)-Día 31, núm. 204.

Ayuntamientos de la provincia

Colmenar Viejo.— Acuerdos adoptados durante el mes de Junio.—Día 1.º, número 178.

Navalcarnero.—Igual al anterior. Valdemanco. — Apéndices de rústica y pecuaria.—Día 2, núm. 179.

Colmenar de Oreja.—Sesiones celebradas en el mes de Julio.

Getafe.—Idem celebradas en el mes de Enero.

San Lorenzo.—Idem celebradas durante el mismo mes de 1909.

Móstoles.—Idem celebradas en el tercer trimestre de 1909.

San Lorenzo.—Idem celebradas en el mes de Setiembre de 1909.

Getafe.—Acuerdos adoptados durante el mes de Junio.—Día 6, núm. 183.

Hoyo de Manzanares.—Presupuestos extraordinario y ordinario.—Día 11, número 187.

Carabaña.—Presupuesto ordinario para 1911.

Colmenar de Arroyo. - Cuentas municipales de 1909.

Navalcarnero.—Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Julio. —Día 13, núm. 189.

Valdilecha.—Acuerdos adoptados durante el segundo trimestre de 1910.—Día 15, núm. 190.

Collado Villalba.—Sesiones celebradas durante el primer trimestre de este año.-Dia 16, núm. 191.

Torrejón de Ardoz.—Impuesto sobre las eras de trillar.—Día 17, núm. 192. Colmenar de Oreja.—Sesiones del mes

de Julio .. Montejo de la Sierra.—Presupuesto para 1911.—Día 18, núm. 193.

Getafe.—Sesiones del mes de Agosto 1909

Patones.—Presupuesto para 1911.—Dia 19, n úm. 194.

Villarejo de Salvanés.—Igual al anterior. Getafe.—Sesiones del mes de Julio.—Día 20, núm. 195.

Las Rozas.—Deslinde de vias pecuarias.

-Dia 22, núm. 196. Talamanca.—Presupuesto de 1911. Robledillo de la Jara.—Igual al anterior. Estremera.—Id. al id.—Día 24, núme-

ro 198. Horcajo de la Sierra. -- Id. al id. Vallecas.—Apéndices de rústica y ur-

Collado-Villalba.—Cuentas de 1909.— Día 25, núm. 199.

Morata de Tajuña.—Presupuesto de 1911. Pinto.-Igual al anjerior.

Puebla de la Mujer Muerta.—Id. al id. Valdemoro. - Id. al id.

Vallecas.—Cuentas municipales de 1909. Becerril de la Sierra.—Presupuesto de

1911.—Día 27, núm. 201.
Belmonte de Tajo.—Igual al anterior.
Collado-Villalba.—Transferencia de un crédito.

Corpa.—Presupuesto de 1911. Vaciamadrid.—Igual al anterior. Valdeavero.-Id. al id.

San Lorenzo.—Sesiones de mes de Octubre de 1908.—Día 29, núm. 202.

Boadilla del Monte. — Presupuesto de 1911.—Dia 30, núm. 203.

Cadalso.—Igual anterior. La Hiruela.—Id. al id. Ribatejada.—Id. al id. Sevilla la Nueva.—Id. al id. Torrejón de Ardoz.—Impuestos sobre las

eras de trillar. Torrelaguna. — Presupuesto carcelario

San Lorenzo.—Sesiones del mes de Noviembre 1908,

Idem.—Sesiones del mes de Julio de 1910.—Día 31, núm. 204.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

«Intervención».—Nombrando á D. Francisco Asensio Espín ordenanza provisional. - Día 20, núm. 200.

Administración de Hacionda

Circular à los Ayuntamientos sobre ingreso de la cuarta parte del cupo anual de ronsumos, sal y alcoholes del tercer trimestre. - Dia 9, núm. 185. Interesando certificación de los pagos

cealizados por los Ayuntamientos en el segundo trimestre.—Dia 19, núm. 194. Prevenciones para hacer efectivos los

Ayuntamientos los cupos de consumos,-Dia 25, núm. 199.

Tesoreria de Hacienda

Principio de la cobranza de las contribuciones é impuestos del tercer trimestre (capital).-Dia 3, núm. 180.

Declara incursos en apremio á contribuyentes de la zona cuarta.

Circular á los Ayuntamientos ampliando el plazo para la adquisición sin recargo de cédulas personales.—Día 4, núm. 181.

Declara incursos en apremio à contribuyentes de las zonas 1.a, 4.a y 5.a — Dia 9, número 185.

Expediente de apremio contra la fundación Jesús Rodríguez Cao instruído por la Agencia ejecutiva de la 5.ª zona.

Nombrando auxiliar del agente ejecuti-vo de la zona 5.ª á D. Juan Pedro Rodríguez y Alvarez Castañón.—Día 12, número 188.

Cesantia del auxiliar del mismo agente D. Antonio Lozano y García Rodrigo. —Día 19, núm. 194.

Idem del auxiliar del agente ejecutivo de la zona primera D. Antonio López Téllez. Nombrando á D. José Videras Ruiz auxiliar del agente ejecutivo de la zona pri-

mera.-Día 20, núm. 195 Idem á D. Victoriano Hernández de la Fuente auxiliar del agente ejecutivo de la zona 5.8-Día 22, núm. 196.

Pago por los Ayuntamientos de 1 por 100 de padrón y 3'40 por 100 de cédulas de 1908 y 1909.

Declara incursos en apremio à contribuyentes de la zona primera.

Igual al anterior (zona especial del Tim-

Declara incursos en apremio á contribuyentes de la zona primera.—Día 23, número 197.

Igual al anterior (Agencia ejecutiva de Carabanchel Alto).—Núm. 203.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo. -Relación de pleitos incoados ante la misma.-Día 6, núm. 183.

Igual al anterior.—Día 29, núm. 202. Audiencia territorial y previncial

Recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Padrós Rubio.—Día 11, núm. 187. Relación de Jurados para 1911.—Día 31,

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri. 8.- 11

número 204.